



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Brigayen N° 236 - Tel.: 4452640

RESISTENCIA,

24 OCT 2024

DICTAMEN N°

328

Ref.: E2-2024-20598-Ae. L.P. N° 162/2024. (tercer Llamado). Adquisición trimestral de Medicamentos en presentación ampollas necesarios para abastecer a la Red Sanitaria Provincial, incluyendo a los Hospitales de Mayor Complejidad, dependientes del Ministerio de Salud, de la Provincia del Chaco. (DEC-2024-1620-APP-CHACO).

//-CALIA DE ESTADO

A la

DIREC. GRAL. DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INT.

Accede la actuación de referencia, con treinta y siete (37) e-partes, excluida la presente, con DEC-2024-1620-APP-CHACO obrante a e-parte 4, por el cual en su Art. 1° se adjudica la L.P. Nro. 93/24 y en su Art. 6°, se autoriza a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales a realizar un segundo llamado a Licitación Pública por los renglones declarados desiertos y fracasados, y la reducción por cuestión de oferta, por un monto estimado de pesos siete mil ciento sesenta y cinco millones trescientos cincuenta y seis mil quinientos noventa y ocho (\$7.165.356.598).

A e-partes 2, obra Acta de Apertura N°124 de fecha 19 de junio de 2024.

A e-parte 3, se agrega Acta de Pre -adjudicación N°112 de fecha 22 de julio de 2024 de la Licitación Pública N° 93/2024.

A e-parte 4, obra DEC-2024-1620-APP-CHACO (segundo llamado).

A e-parte 7, 8 y 9 se agregan constancias de publicaciones del llamado a la Licitación Pública Nro. 162/24 (tercer llamado), en diarios locales, en la página web y en el Boletín Oficial, respectivamente.

A e-parte 17, obra Acta de Apertura N° 165 de fecha 20 de septiembre de 2024, correspondiente a la Licitación Pública N° 162/2024 (tercer llamado).

A e-parte 18, se agrega cuadro comparativo de ofertas de la Licitación Pública N° 162/2024.

A e-parte 20, se agrega informe técnico.

A e-parte 27, se agrega cuadro de Pre-adjudicación de la Licitación Pública N°162/2024.

A e-parte 28, obra Acta de Pre-adjudicación Nro. 164 de fecha 03 de octubre de 2024, de donde surge que, en base al cuadro comparativo y al informe elaborado por la Comisión de Aval Técnico, la Comisión de Pre-adjudicación, aconseja pre-adjudicar: • **Oferta N°1** de la firma Aloe K. Company SRL, CUIT 30-70949008-3, el renglón N°1, por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos veintisiete millones (\$27.000.000). • **Oferta N°3** de la firma Piloña SA, CUIT 30-70978598-9, los renglones Nros 4 (en 12.500 unidades) y 9, por menor precio; el renglón N°5 (en 15.000 unidades), por menor precio admisible; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos ciento treinta y cuatro millones doscientos sesenta y cinco mil setenta y dos (\$134.265.072). • **Oferta N°5** de la firma MacroPharma SA, CUIT 30-70865088-5, el renglón N°2, por ser único oferente, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos doscientos cincuenta y nueve millones doscientos veintidós mil (\$259.221.000). • **Oferta N°6** de la firma Droguería América SRL, CUIT 30-71616734-4, los renglones Nros 4 (en 20.000 unidades) y 6, por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos siete millones seiscientos mil (\$7.600.000). El monto total Pre-adjudicado asciende a la suma de pesos cuatrocientos veintiocho millones ochenta y seis mil setenta y dos (\$428.086.072).

A e-parte 33, obra anteproyecto de Decreto de adjudicación de la Licitación Pública N°162/2024 (tercer llamado), en el cual se autoriza -en su Art. 6° al Ministerio de Salud, a realizar una contratación directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 133, inciso c) de la Ley N°092-A - de Administración Financiera, por los renglones declarados desiertos y fracasado.

A e-parte 35, obra intervención de Contaduría General de la Provincia, manifestando que no surgen consideraciones técnicas que formular al trámite que se promueve.

Analizadas las constancias de la presente actuación electrónica, se sugiere se constate por parte de los oferentes pre-adjudicados del acompañamiento de la totalidad de las documentaciones requeridas en el Anexo N° I Pliego de Condiciones Particulares, Anexo N° II Pliego de Especificaciones Mínimas y Técnicas, Anexo III Declaración Jurada para la adquisición de Medicamentos.

Se recuerda que la Ley N° 1092-A, "... establece la responsabilidad propia de la Administración Superior de cada jurisdicción de implantar un eficaz y eficiente sistema propio de control de legalidad, financiero y de gestión sobre sus operaciones, compatible con las normas constitucionales y legales vigentes al respecto...".

Por lo expuesto, téngase en cuenta lo antes señalado, debiendo proseguirse el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
C.A. CHACO 4841 P° 557 T° XI
FEDERAL 786 - F° 793
U.N.I. 30 089 812